



DECRETO N° 279

TEMUCO, 20 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.02.2023 presentada por AGUILAR ABEDRAPO BLANCA ESTER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patenteal contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	3-5948
Actividad Económica	:	PELUQUERA
Código Actividad	:	960.909
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	BERNARDO OHIGGINS N°0600
Nombre Del Contribuyente	:	AGUILAR ABEDRAPO BLANCA ESTER
Rut	:	4.034.018-1
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	16.02.2023
Otorgación N°	:	25
Fecha Otorgamiento	:	16.02.2023
Rol Avalúo	:	00000-0000
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas
-



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

(Digital)

2646910.